

México, D.F., a 10 de junio de 2015
INAI/030/15

LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS DEBE GARANTIZAR EL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA, HISTÓRICA Y ACTUAL: ALEJANDRO ENCINAS

- **El senador aseguró que la Ley será la piedra angular para el desarrollo y consolidación de una nueva cultura institucional y ciudadana, para gestionar y acceder a información pública y archivos históricos**
- **Junto con Darío Ramírez Salazar, de Artículo 19, y Eduardo Sánchez Torres, asesor en el Senado de la República, participó en el Seminario Internacional *El acceso a los archivos confidenciales históricos*, organizado por el INAI, el Archivo General de la Nación y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**

El eje rector de la nueva Ley General de Archivos debe ser el garantizar el derecho de los ciudadanos a la memoria, a la verdad y a acceder, sin ninguna restricción, a toda la información pública, histórica y actual, planteó el senador Alejandro Encinas Rodríguez.

“La nueva Ley General de Archivos tendrá que ser la piedra angular para el desarrollo y consolidación de una nueva cultura institucional y ciudadana, para gestionar y acceder a toda la información pública y a los archivos históricos”, dijo al participar en el *Seminario Internacional El acceso a los archivos confidenciales históricos*, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM).

Durante su intervención en la mesa “El papel de los archivos en el Sistema Nacional de Transparencia”, Encinas Rodríguez aseguró que la Ley General de Archivos debe garantizar no sólo la preservación y sistematización de la información, sino que ésta sea de carácter público.

Expuso que la reforma constitucional en transparencia marcó cambios en la política para gestionar y administrar los archivos públicos e históricos, por lo que el Sistema Nacional de Archivos, que derivará de esa Ley General, debe converger con el Sistema Nacional de Transparencia, para garantizar el acceso a dichos documentos.

En su intervención, Darío Ramírez Salazar, director en México y Centro América de Artículo 19, manifestó que el acceso a los documentos históricos de una Nación debe ser público e irrestricto.

“Estén resguardados en el archivo histórico de un sujeto obligado, en el Archivo General de la Nación o en los archivos históricos estatales, todo documento dentro de éstos es de naturaleza pública”, sostuvo.

Ramírez Salazar señaló que la Ley General de Archivos debe garantizar la armonización del marco legal que regula el acceso a los archivos históricos, porque los instrumentos actuales presentan diversas contradicciones que violan el derecho de acceso a la información pública, el derecho de la libertad de expresión y el derecho a la verdad.

“En estos contextos de democratización o de transición, como el mexicano, los archivos son imprescindibles para garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación, así como las garantías de no repetición”, subrayó.

En este sentido, expuso, el Estado mexicano y todas las autoridades que lo conforman están llamados a garantizar el acceso, la protección y la difusión de los archivos, sobre todo, cuando se trate de hechos relacionados con graves violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad.

A su vez, Eduardo Sánchez Torres, quien participó en esta mesa en representación de la senadora Marcela Torres Peimbert, indicó que es necesario que la construcción del Sistema Nacional de Transparencia parta del principio de que todo archivo histórico es de naturaleza pública y su consulta, irrestricta.

Explicó que la aprobación de la Ley General de Transparencia da paso a un nuevo paradigma legal, en el que se busca la máxima publicidad de información de interés público y se reconoce que la información relacionada con violaciones a derechos humanos y delitos de lesa humanidad es de naturaleza pública.

En ese sentido, manifestó que la Ley General de Archivos requiere una perspectiva de derechos humanos, en la cual se reconozca que las víctimas, sus familiares y la sociedad requieren conocer el contexto de las violaciones y la autoría de las mismas.

“Es necesario que la Ley General prevea que aquella documentación que ha sido catalogada como histórica, tenga acceso público directo”, enfatizó.

La mesa fue moderada por Mercedes de Vega Armijo, directora general del Archivo General de la Nación.